



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 14

La Dra. Darvelis Lares de Ávila Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que me confieren los artículos 54, numeral 4, y 88, numerales 3 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal; y actuando en concordancia con lo establecido en los artículos 35, 36, literal a, y 38 de la Ordenanza del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro:

CONSIDERANDO

Que el 11 de mayo de 2011 fue aprobada la Ordenanza del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que el 14 de julio de 2011, siguiendo lo dispuesto en el Decreto N° 11, del 12 de mayo de 2011, la comunidad organizada de Maneiro eligió al ciudadano Marco Tulio Avendaño, CI. 677.902, como su representante ante la Junta Directiva del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que el 2 de agosto de 2011, el Concejo Municipal de Maneiro designó al ciudadano Leonel Quilarque, CI. 5.473.477, como su representante ante la Junta Directiva del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que el de 8 de agosto de 2011, el Director General del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro, postuló al ciudadano Antonio Morales, CI. 11.905.740, para integrar la Junta Directiva del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 76 de la Alcaldía del Municipio Maneiro de fecha 15 de septiembre de 2011, se designó al ciudadano Manuel Antonio Narváez, CI. 4.652.411, para integrar a la Junta Directiva del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

DECRETA

Artículo 1.- Se designa a los ciudadanos Marco Tulio Avendaño, CI. 677.902; Leonel Quilarque, CI. 5.473.477; Antonio Morales, CI. 11.905.740; y Manuel Antonio Narváez, CI. 4.652.411, para que ejerzan las funciones de Directores en la Junta Directiva del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.



Artículo 3.- Comuníquese y publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro, en Pampatar a los 16 días del mes de Septiembre de 2011. Años 201 de la Independencia y 152 de la Federación.

CÚMPLASE

**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA**